



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

Instrucciones para la solicitud y pago del Bono de Piscinas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gurrea de Gallego.

1.- Acceso

Para solicitar y realizar el pago correspondiente del bono de las piscinas municipales deberá dirigirse a la sede electrónica del Ayuntamiento (www.gurreadegallego.sedipualba.es) y cumplimentar el trámite.



El trámite puede realizarse iniciando sesión con **certificado digital** o con una cuenta de **correo electrónico**.

1.1.- Identificarse con un certificado digital, CI@ve PIN o CI@ve Permanente

- Permite identificarse utilizando un certificado digital admitido. Se admiten solo los certificados electrónicos emitidos por uno de los prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados según el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, entre los que se encuentran CERES-FNMT, DNI-e, ACCV, Camerfirma y Firma Profesional.
- Autenticación por CI@ve PIN o CI@ve Móvil o CI@ve Permanente

1.2.- Identificarse con una cuenta de correo electrónico.

- El sistema permite identificarse y registrar con una cuenta de correo y una contraseña.
- Si es la primera vez que utiliza este método, antes deberá registrar una cuenta nueva y elegir una contraseña. Para registrar la cuenta siga las instrucciones que se muestran en la propia sede electrónica. Accede a través del QR o de este enlace: https://gurreadegallego.sedipualba.es/carpeta ciudadana/login.aspx?returnUrl=http%3a%2f%2fgurreadegallego.sedipualba.es%2fcarpeta ciudadana%2fcarpeta_ciudadana.aspx. Pulsar en identificarse con una cuenta de correo electrónico y después en registrar cuenta nueva.
- Si ya registró su cuenta anteriormente no hace falta volver a hacerlo. Si no recuerda la contraseña, puede restablecerla.



Inicio sesión

ELIJA UNA OPCIÓN

- Identificarse con certificado digital a través de CI@ve Ayuda
- Identificarse con certificado digital a través de nuestro servidor Ayuda
- Identificarse firmando electrónicamente Ayuda
- Identificarse con una cuenta de correo electrónico** Ayuda
- Identificarse con CI@ve PIN Ayuda
- Identificarse con CI@ve Móvil Ayuda
- Identificarse con CI@ve Permanente Ayuda

Inicio sesión

IDENTIFICARSE CON UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO

Correo-e

Contraseña

No soy un robot

Si es la primera vez que utiliza este método para iniciar sesión, antes deberá registrar una cuenta nueva y elegir una contraseña. Si ya registró su cuenta anteriormente pero no recuerda la contraseña, también puede restablecerla.



Ayuntamiento de GURREA DE GALLEGO (Huesca)

2.- Completar el trámite. Una vez registrado se puede sacar el bono a cualquier persona, pero solamente uno bono cada vez.

Una vez iniciada la sesión con una de las dos opciones indicadas en el punto anterior, hay que completar el trámite BONO PISCINAS, publicado en trámites destacados en portada de la sede electrónica, generando una "Nueva instancia". **Solo se podrá obtener un bono en cada trámite.**



En el primer paso deberá añadir un "Nuevo interesado". Se muestran los datos del usuario que ha iniciado la sesión, que hay que comprobar y completar. En este paso, el usuario también puede manifestar su oposición a que la Administración pueda consultar o recabar sus datos y documentos de cualquier Administración. Una vez aceptados los datos, puede continuar con su solicitud.

En el siguiente paso, debe escoger el tipo bono desplegando "elija una opción", rellenar el formulario seleccionando el tipo de bono, marcar si le corresponde la solicitud de descuento por minusvalía y anotar en el campo inferior el nombre, o nombres en el caso de bonos de matrimonio, de los usuarios a los que corresponden los bonos, el bono puede ser para uno mismo o para otra persona. Una vez completado, confirmar para continuar el trámite.

Después, las personas no empadronadas en Gurrea de Gállego, con el fin de comprobar su edad, deberán aportar su documento de identidad. Solo para personas no empadronadas en Gurrea de Gállego.

A continuación, si corresponde, en la opción "Certificado de minusvalía", deberá adjuntar los documentos acreditativos del grado de minusvalía. El descuento será solo aplicable a los bonos individuales, **no a los de matrimonio**. El porcentaje de descuento en el precio del bono será el mismo que el porcentaje de minusvalía que tenga.

En principio, para terminar el trámite, se tendrá que pagar el importe total del Bono y una vez que se compruebe la documentación presentada, le abonaremos el descuento que le corresponda.

En el caso de bonos de matrimonio deberá aportar la documentación que acredite el matrimonio.

Por último, se puede consultar la información sobre protección de datos y aceptar las condiciones.

El sistema permite comprobar que todos los datos introducidos son correctos. Si alguno no lo es, podrá corregirlo en este momento. Una vez que pulse en el botón "**confirmar**", esta instancia no se podrá alterar.

Por último, se muestra el resumen con los documentos de la instancia y el botón para realizar el pago con tarjeta de crédito o bizum, obligatorio para continuar con el registro de la instancia.

El acceso al pago con tarjeta de crédito o bizum le dirigirá a la pasarela de pago de su banco, una vez validado el mismo, para terminar correctamente el trámite, **es imprescindible darle al botón CONTINUAR**, así la instancia estará completada y recibirá en su correo electrónico el justificante del trámite realizado.